

## ACUERDO DE COLABORACION

En Valencia, a 1 de Septiembre de 2015

### REUNIDOS

De una parte, Don José Giménez Sánchez, mayor de edad, con D.N.I. 25.394.357B, en nombre y representación de la entidad ISES ESTUDIOS SUPERIORES, S.L., con CIF B98675408 y con domicilio social en Valencia, Camino Nuevo de Picanya, 31

Y de otra parte, Doña Marta Capeáns Outeiro, mayor de edad, con D.N.I. n.º 78.786.291K en calidad de presidenta y en representación del Colegio Oficial de Trabajo Social de Galicia en adelante COLABORADOR.

### COMPARECEN

Ambos en su propio nombre y representación, reconociéndose mutuamente en este acto capacidad suficiente para el otorgamiento de éste contrato y en su virtud:

### MANIFIESTAN

Que ISES ESTUDIOS SUPERIORES, S.L. se dedica a la actividad de formación ON LINE a empresas, organizaciones y profesionales, y acuerda a través del presente contrato la facultad de colaborar en la comercialización de sus servicios y/o productos con el Colegio Oficial de Trabajo Social de Galicia, quien en este acto acepta y pacta la celebración del acuerdo en base a las siguientes:

### ESTIPULACIONES

Primera: El prescriptor podrá colaborar en la comercialización de los servicios y/o productos de ISES ESTUDIOS SUPERIORES, S.L. en todo el territorio correspondiente al ámbito de actuación de la Asociación/ Colegio Profesional.

Segunda: La duración de este contrato es de UN AÑO con prórroga tácita anual. En situación de prórroga cualquiera de los contratantes podrá fijar su finalización con un preaviso, por escrito, de 15 días.

Tercera: Respecto a las matrículas o inscripciones que ISES ESTUDIOS SUPERIORES S.L. consiga mensualmente de aquellas empresas o asociados provenientes del COLEGIO, ISES aplicará un 15% de descuento sobre el precio referenciado en la Web.

Cuarta: El citado descuento va dirigido únicamente a asociados del Colegio.

Sexta: ISES ESTUDIOS SUPERIORES, S.L. proveerá al Colegio Oficial de Trabajo Social de catálogos y material necesarios a petición de éste, o bien la información necesaria para la adecuada difusión de la oferta formativa..

Séptima: El colaborador se obliga:

- a) A no conceder condiciones de venta diferentes de las autorizadas por la Sociedad.



Instituto Superior de  
Estudios Sociales  
y Sociosanitarios



Colexio Oficial de  
Traballo Social  
de Galicia

b) A respetar los sistemas de trabajo comerciales y administrativos de INDICE.

c) A colaborar activamente en la difusión del presente acuerdo, a través de los medios habituales (Web, Circulares, Emailing, Asambleas, etc...)

Octava: El presente convenio se hace extensible a los cursos que de modo presencial organice INDICE FORMACIÓN Y CONSULTORIA, S.L., con CIFB96717616 o INDICE FORMACIÓN EMPRESARIAL, con CIFB97376750, respetando las mismas condiciones señaladas anteriormente.

Y para que así conste a todos los efectos, firman los comparecientes en duplicado ejemplar en el lugar y la fecha del encabezamiento.

ISES ESTUDIOS SUPERIORES, S.L.  
B-98675108

Fdo. José Giménez Sánchez  
ISES ESTUDIOS SUPERIORES, S.L.

Fdo. Marta Capeáns Outeiro  
COTS DE GALICIA